

Señor:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Presente. –	
Con fecha veinte cuatro de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE DECANO Nº025-2025-DEIPA	

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio №0179-2024-DFIPA recibido en la secretaría académica de manera virtual el 24 de marzo del 2025, por SGD N°2105813, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García solicita la designación de la **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, como Jefe del Comité de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Bellavista, 24 de marzo del 2025

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, 39.3, inciso d) del mencionado Estatuto, establece que la Oficina de Publicaciones y Marketing es un órgano de apoyo administrativo; y en el Art. 61°, del Estatuto de la UNAC y el Art. 233° del ROF de la UNAC, establece que la Oficina de Publicaciones y Marketing es la encargada de coordinar y supervisar la impresión y publicación de los textos y documentos producidos en la Facultad. Además del Marketing de los servicios ofertados de la Facultad;

Que, el Art. 187.6° del citado Estatuto, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, mediante Resolución Nº038-2024-DFIPA de fecha 27 de marzo del 2024, se designó con eficacia anticipada, a la docente Principal a Tiempo Completo **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA** como JEFA DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando la actual Jefa del Comité de publicaciones y marketing de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefa del Comité de Publicaciones y Marketing a la **Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria №30220;

RESUELVE:

DESIGNAR, con eficacia anticipada, a la docente Principal a Tiempo Completo Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA como JEFA DEL COMITÉ DE PUBLICACIONES Y MARKETING de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe) CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)